

## **Bases Concurso “Navidad con tus puntos Coopeuch”**

### **Antecedentes generales**

Cooperativa de Ahorro y crédito Coopeuch, en adelante también “Coopeuch” ha organizado un concurso denominado “**Concurso con tus puntos Coopeuch**” con el objetivo de fidelizar a los socios de la Cooperativa.

### **Términos y condiciones**

#### **1.- Quiénes pueden participar:**

Todos los socios de la cooperativa que tengan tarjeta de débito o crédito Coopeuch, que no se encuentren en mora en el pago de su tarjeta de crédito Coopeuch MasterCard antes y durante la vigencia de este concurso.

#### **2.- Cómo Participar:**

Para participar los socios deberán ingresar a [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl), e iniciar sesión con su RUT y clave. En la página estará disponible concurso “Navidad con tus Puntos Coopeuch”, que consiste en canjear intentos para participar del sorteo por un televisor LED 50 4K UHD Smart Samsung. Para participar el socio tendrá que canjear sus puntos Coopeuch por intentos en el sorteo, donde cada intento equivale a una oportunidad. Las opciones de canjes son:

- 1 intento (que equivale a una oportunidad), 500 puntos.
- 3 intentos (3 oportunidades), 1000 puntos.
- 5 intentos (5 oportunidades), 1500 puntos.

Todos los socios que canjeen intentos participarán en un sorteo por un televisor LED 50 4K UHD Smart Samsung, donde cada intento canjeado representa una oportunidad en el sorteo.

El sorteo se realizará el 17 de diciembre 2021, a través de la plataforma digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que la Cooperativa determine, y contará con la presencia de dos representantes del área de alianzas y beneficios de la Gerencia de Socios y Clientes de Coopeuch.

#### **3.- Plazo para participar:**

Los socios deben ingresar a [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl) y canjear intentos entre los días 01 y 16 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

#### **4.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:**

Los datos que entregue cada participante serán utilizados para fines exclusivos del concurso, como medio para contactar al ganador y en conformidad a la ley 19.628 de datos personales

#### **5.- Premios:**

El premio consiste en un televisor de las siguientes características: LED 50 4K UHD Smart Samsung.

#### **6.- Restricciones del premio:**

- No podrán participar en el sorteo del premio de este concurso los miembros que hayan participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente promoción.
- El ganador no podrá exigir su premio en dinero.

#### **7.- Ganadores:**

Habrará 1 ganador. Será contactado el día 17 de diciembre 2021. Mediante vía telefónica se le informará su calidad de ganador y se podría pedir algún testimonio o retroalimentación sobre su participación en este concurso.

Igualmente, el día 17 diciembre 2021, se informará a través del portal Puntoscoopeuch.cl,

#### **8.- Entrega del Premio:**

El premio será enviado a la dirección del socio ganador, entregada en el contacto telefónico. Este envío se realizará en los próximos 5 días hábiles de realizado el contacto con el socio ganador y una vez se realice, se enviará número de seguimiento al socio.

#### **9.- Obligaciones de los ganadores:**

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador.

#### **10.- Aviso de los resultados del sorteo:**

El ganador será informado el día 17 diciembre 2021. En la página web [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl)

#### **11.- Garantía.**

Se deja constancia que el proveedor de los premios es SOCIEDAD DE MARKETING Y FIDELIZACION SpA ubicada en El Bosque Norte 226, Of 302, Las Condes. Cualquier reclamo o inconveniente respecto de estos deberá ser dirigido directamente al proveedor.

#### **12. Modificaciones:**

Coopeuch, se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl)

#### **13.- Aceptación de las Bases:**

La sola participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 25 de noviembre de 2021.